25 de agosto 2023

Apreciable cliente,

BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (en adelante "BBVA"), en cumplimiento con lo establecido en el **"Capítulo IX Servicios bancarios, bursátiles y financieros vía internet", "Cláusula Séptima DURACIÓN"** en su contrato denominado **"Contrato de Depósito Bancario de Títulos en Administración y Comisión Mercantil" (en adelante "Contrato")**, y de conformidad con la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y sus Disposiciones, le informamos lo siguiente:

El Contrato que tiene celebrado con BBVA ha modificado su número de identificación en el Registro de Contratos de Adhesión ("RECA"), que administra la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros ("CONDUSEF"), por lo que a partir de ahora podrá identificarlo con el siguiente número de registro:

Contrato	Número vigente de RECA	Nuevo Número de RECA
Contrato de Depósito Bancario de Títulos en Administración y Comisión Mercantil	**Física Individual**: 0305-437-001621/17-00384-0223 **Física Solidaria o Mancomunada:** 0305-437-001622/17-00383-0223 **Persona Moral:** 0305-437-001623/17-00385-0223	**Física Individual:** 0305-437-001621/18-02349-0823 **Física Solidaria o Mancomunada:** 0305-437-001622/18-02347-0823 **Persona Moral:** 0305-437-001623/18-02348-0823

Asimismo, le comunicamos que los cambios al contrato de adhesión de número de registro se deben a que se modificaron las cláusulas, sin que dichas modificaciones afecten las condiciones financieras que contrató.

A continuación, podrá consultar un resumen de las modificaciones referidas:

<u>CLAUSULADO</u>

Capítulo	Cláusula	Modificación
IX Servicios bancarios, bursátiles y financieros vía internet	SEPTIMA.- DURACIÓN.	- LAS PARTES" acuerdan que el "CONTRATO" que se suscribe no surtirá sus efectos legales y por ende no serán exigibles las obligaciones y derechos contraídos en virtud del mismo, hasta que "EL CLIENTE" proporcione a "EL BANCO" los documentos, datos o información

		necesaria para la integración del expediente de identificación; al cumplimento de dicha condición se activará el “CONTRATO” y todos los servicios seleccionados por "EL CLIENTE”.

Le hacemos de su conocimiento que, a partir del 25 de septiembre de 2023, entrarán en vigor las modificaciones al Contrato; no obstante, para conocer el alcance íntegro de las modificaciones, puede consultar el Contrato en el portal de BBVA: www.bbva.mx, o bien, acuda con su ejecutivo de BBVA, quien le entregará el nuevo contrato.

Tiene el derecho de solicitar la terminación de su Contrato de Adhesión dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a esta notificación, y bajo las condiciones pactadas originalmente, sin que surtan efecto estos cambios, debiendo cubrir en su caso los adeudos que se generen hasta el término de la operación o el servicio, sin que se le pueda cobrar penalización alguna por ese motivo.

El domicilio de BBVA, es el ubicado en: Avenida Paseo de la Reforma, número 510, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal número 06600, Ciudad de México. Atención telefónica Línea BBVA 55 52 26 26 63 en la Ciudad de México y área metropolitana, y el 800-22-62-663 desde el interior de la República.

El domicilio de la UNE es el ubicado en: Lago Alberto número 320 (entrada por Mariano Escobedo, número 303), Col. Granada, Código Postal 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Para consultas o aclaraciones dirigirse a la Unidad Especializada en Atención a Clientes al correo electrónico **une.mx@bbva.com,** o al teléfono 55 19 98 80 39 desde cualquier parte de la República Mexicana.